



CONSTANCIA SECRETARIAL: Del 31 de mayo al 02 de junio de 2021, transcurrió el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. 20-05-2021. En silencio.

Armenia, 29 de junio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprobar liquidación capital e intereses
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JAIRO ERNESTO VARGAS CORREA
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00170-00 del LL.RR.

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el anterior traslado y como dentro del mismo no se formuló objeción alguna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 446 numeral 3° del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora el 20-05-2021.

NOTIFÍQUESE,

k.

Se notifica en estado #75 del 30-06-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**84c3866d60c9e3c418ea002140e8b373909d76c99cd15a0a48cd3
95e0e010850**

Documento generado en 29/06/2021 07:34:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>